



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO-SUCRE**

Sincelejo, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Radicado N°: 70001-33-33-001-2014-00260-00
Demandante: Maddy del Socorro Mormolejo Sevilla
Demandado: Municipio de San Antonio de Palmito
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Asunto: Auto Aprueba Liquidación de costas.

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría¹, fijada en la suma de **Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Cinco Pesos Con Ocho Centavos M/CTE. (\$133.305,8)**, se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de **Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Cinco Pesos Con Ocho Centavos M/CTE. (\$133.305,8)**, dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA
JUEZ

¹ Folio 139 del expediente.